

EX. N° 192 /

Puente Alto,

1 FEB 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones, las normas legales y reglamentarias aplicables en materia de propuestas.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. El convenio de Recuperación de Barrios de fecha 21/12/2012, celebrado entre el SERVIU y la Municipalidad de Puente Alto, aprobado mediante Decreto Exento N° 63 de fecha 11/ENE/2013.
2. Que mediante memorándum N° 52 del 28 de Enero del año 2013, el Secretario Comunal de Planificación, solicita autorización al señor Alcalde, para realizar el mencionado llamado.

DECRETO:

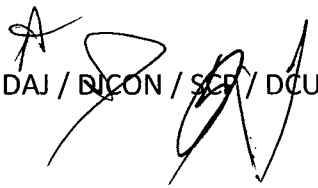
LLÁMESE, a Licitación Pública para contratar el servicio de **"Pavimentación Sargento Menadier Tramo 3B (entre 9 de agosto y los Viñedos)"**, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense, las Bases de la Licitación elaborada por la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAC), de la municipalidad de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO


German Codina Powers
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO


DAI / DICON / SEC / DCU